



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Toluca, México, 3 de mayo de 2018

**RECIBIDO**  
08 MAY 2018  
COORDINACIÓN DE SALUD

MÉDICO CIRUJANO  
ROMÁN EVARISTO VELÁZQUEZ MONDRAGÓN  
JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA IXTLAHUACA  
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE

Oficio No. 217B11000/A/00261/2018  
Asunto: Se informa término de Auditoría  
Número de auditoría: 041-0031-2018  
ESTADO DE MÉXICO

08 MAY 2018

FOLIO: 13484 RECIBIDO: AA9  
1705

Con relación al oficio en el que se comunicó la orden de la auditoría número 041-0031-2018, me permito hacerle llegar el dictamen de la auditoría practicada en las unidades médicas a su cargo, correspondiente a la Auditoría Administrativa de Operaciones al proyecto de micobacteriosis (detectar casos sospechosos de tuberculosis pulmonar) en la Jurisdicción Sanitaria Ixtlahuaca, por el periodo del 1 de agosto de 2017 al 31 de enero de 2018, que contiene el requerimiento de acciones de mejora convenidas con los responsables de su implementación; con la finalidad de que se brinde el apoyo necesario para el cumplimiento de las acciones y plazos acordados y plasmados en la Cédula de observaciones sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora, que forma parte del presente dictamen de auditoría y que deberán atenderse conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Lo anterior en términos de los artículos: 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 penúltimo y último párrafo y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis fracciones II, V, VI, VII, VIII y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 4, 9 fracción I, 11 fracción II, y 50 fracciones XIV y XVIII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 13 y 16 fracciones II y III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 9 fracción IX y 17 fracciones I, II y III de su Reglamento; 28, 29 y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el 12 de febrero de 2008.

Asimismo, conforme a los artículos y fracciones del Reglamento Interior de la Dependencia u Organismo Auxiliar en donde se asignen atribuciones a los Órganos Internos de Control.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A12

**RECIBIDO**  
08 MAY 2018  
JURISDICCIÓN

*Dr. Luis Felipe Quintana Viquez*  
Coord. Normativo y Asesoría Jurídica  
Recibí Original y Dictamen con observaciones  
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO  
CONTRALORÍA INTERNA

2.3  
177



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL LEÓN BARRIOS  
CONTRALOR INTERNO

Ccp. M.A.D. CARLOS ESTEBAN ARANZA DONIZ, Coordinador de Salud del Instituto de Salud del Estado de México.  
M. en A. RENÉ CÁRDENAS CONTRERAS, Director de Control y Evaluación "C-II" de la Secretaría de la Contraloría del  
Gobierno del Estado de México.  
Expediente/Minutano  
RLB/IKGH/RRC/LYHR

A12

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO  
CONTRALORÍA INTERNA

AVENIDA JUAN ALVAREZ 917, COLONIA SAN SEBASTIAN, CODIGO POSTAL 50130, Toluca, ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONOS 2 708651 AL 55

www.iesdemex.gob.mx

VERSIÓN: 1.0 | FECHA: 15/07/2017

Página 2/2